



DECRETO N° 347

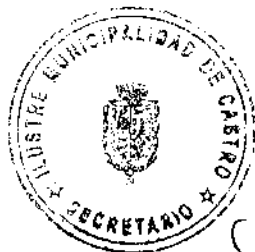
Castro, 25 de agosto de 2016.

VISTOS: El artículo 77 de la ley N° 18.883, estatuto administrativo para funcionarios municipales; la Sesión Ordinaria N° 111 del 10.12.2015; del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016 y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

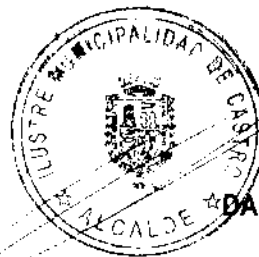
APRUEBESE la realización de actividades enmarcadas en las celebraciones comunales de Fiestas Patrias, organizadas por esta Municipalidad, y que se realizarán los días 10, 17 y 18 de septiembre, en diversos sectores de la ciudad, tales como Rincón Dieciochero en Plaza de Armas, Inauguración Ramada Oficial, Misa Acción de Gracias, Ceremonia Cívico Militar (Desfile) y posterior cocktail.

Apruébese además los gastos que emanen de estas actividades con cargo a los Centros de Costos **03 03 02; 03 03 05; 04 04 09; 04 04 13; 05 05 04; 06 06 01; 06 06 02**, a las cuentas 21.04.004; 22.01.001; 22.04.001; 22.04.999; 22.07.001.001; 22.07.001.002; 22.07.002; 22.08.011; 22.09.003.00; 22.12.003 y 24.01.008.



MARIA LUISA CIFUENTES MIRANDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/MCM/msg.-

Distribución:

-Direc. Adm. y Finanzas.

-Archivo "13".

-RR.PP